Bogotá, D. C., mayo de 2019

Doctor
IVAN ALEXANDER CARVAJAL SANCHEZ
Secretario General
INVIMA

REF: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, ACTUALIZACIÓN DE GESTOR DOCUMENTAL Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE SESUITE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

En el presente escrito le expongo para su conocimiento el estudio referenciado así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Decreto 2078 de octubre de 2012 "*Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima y se determinan las funciones de sus dependencias*" señala en su artículo 4° la relativa a "*Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo*".

Así mismo, el referido Decreto determina las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, dentro de las cuales se incluyen:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias del Instituto, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

(...)
6. Gestionar y consolidar la información estadística a través de los diferentes sistemas de información que soportan la operación de las dependencias del Instituto, como mecanismo de gestión y control de las mismas.

7. Definir las necesidades que en materia de sistemas de información requiera el INVIMA, para el desarrollo de sus funciones y coordinar su adquisición con la Secretaría General.

8. Desarrollar e implementar las diferentes estrategias y líneas de política relacionadas con la optimización de servicios y acceso en línea a la información entre entidades del Estado y por parte de los ciudadanos, atendiendo las directrices que para el efecto imparta el Gobierno Nacional.

9. Consolidar, desarrollar e implementar las diferentes estrategias, estándares de datos e integración de procesos y líneas de políticas gubernamentales sobre el uso y alcance de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

10. Atender, proponer e implementar las políticas y acciones relativas a la seguridad de la información y de la plataforma tecnológica del Instituto.

11. Verificar que en los procesos tecnológicos de la Entidad se tengan en cuenta los estándares y lineamientos impartidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Adicionalmente, la Resolución N° 2016000350 del 8 de enero de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 2019003641 del 7 de ebrero de 2019, creó los Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA y se determinaron sus funciones, asignando a los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información, las siguientes:

5. *Proponer las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con la definición, desarrollos, pruebas y mantenimiento de los sistemas de información.*

6. *Diseñar, desarrollar, implementar y mantener soluciones informáticas innovadoras y estables que apoyen la operación del instituto.*

(...)

8. *Definir y adoptar los lineamientos de arquitectura para los sistemas de información y soluciones informáticas en función del riesgo.*

9. *Determinar y delimitar la viabilidad de los requerimientos solicitados por el usuario.*
(...)

12. *Cumplir y generar propuestas para el mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión del INVIMA a partir de procesos a cargo de la oficina de Tecnologías de la Información.*

(...)

15. *Atender solicitudes de control de cambios en los sistemas de información dentro de los acuerdos de servicio establecidos por el área.*

16. *Proponer y Desarrollar Proyectos que permitan la mejora continua de los sistemas de información.*

Por otra parte, la Ley General de Archivos (594 de 2000) en su artículo 4° literal a) señala como objetivo esencial de los archivos "*el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la*

información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia."

La mentada ley también establece en su artículo 19, el soporte documental que faculta a las Entidades del Estado para que incorporen tecnologías de avanzada en la administración y conservación de su archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: "*a) Organización archivística de los documentos; b) Realización de estudios técnicos para la adecuada decisión, teniendo en cuenta aspectos como la conservación física, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en estos soportes, así como el funcionamiento razonable del sistema*".

De la misma manera el Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" señala en varios de los capítulos la gestión de documentos electrónicos que deben cumplir las entidades del estado.

En desarrollo de los anteriores lineamientos que buscan dotar de mayor eficiencia y eficacia a cualquier sistema de gestión documental, el INVIMA adquirió el software Se-suite en el año 2008, siendo un programa de gestión capaz de realizar el escaneo y cargue de los documentos que hacen parte integral de los trámites radicados, consultar los expedientes y documentos para el estudio técnico y legal de los diferentes trámites sin tener que recurrir a los documentos físicos, y registrar y controlar las versiones de los documentos del sistema de gestión de calidad de Laboratorios. Para su funcionamiento, se diseñó e implementó la herramienta llamada *utilitario*, la cual permite:

- Relacionar los documentos uno a uno y múltiples que son soporte de los trámites digitalizados por el Grupo de Gestión Documental para luego ser cargados al gestor documental Sesuite.
- Realizar el cargue de los documentos digitalizados desde los Grupos de Trabajo Territorial (GTT) y áreas misionales en un directorio compartido.
- Relacionar los documentos de las actas de medidas sanitarias de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria, para luego ser cargados al gestor documental Sesuite.
- Generar los reportes de los documentos relacionados con información definida.
- Notificar al correo del usuario que realiza el cargue de los documentos de medidas sanitarias.
- Descargar los documentos de forma masiva a partir del gestor documental Sesuite.
- Consultar los cargues, modificación de categorías, documentos y configuración de escáner, usuarios y grupos.
- Administrar el Módulo de usuarios con roles y permisos.

La digitalización de documentos es una actividad transversal en el Invima y por lo tanto impacta a todas las direcciones misionales. El procedimiento inicia cuando el usuario radica un trámite ante la Entidad, esta recibe los documentos que hacen parte del trámite y procede a digitalizarlos y a relacionarlos en *utilitario* para su posterior visualización en las direcciones misionales a fin de realizar el estudio de cada uno de los trámites. Dicha visualización se realiza con los parámetros de búsqueda, lo que hace indispensable la conservación y consulta de los documentos de archivo durante todo su ciclo de vida.

En consecuencia se tiene que los documentos escaneados en el 2018 fueron 233.950, y se estima para el 2019 un crecimiento del 15% con relación a la vigencia anterior.

Ahora bien, durante los últimos años se han hecho algunas variaciones al software: en el año 2017 se actualizó el gestor documental del Invima a la última versión, el cual permite la integración de los sistemas de información del Invima a través de servicios web. En la vigencia pasada se adquirió la renovación del soporte Platinum para las licencias Manager que utiliza la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad para el registro y control de los documentos de su Sistema de Gestión de Calidad y para las licencias ilimitadas de consulta de Se-suite ECM Standard para todas las direcciones misionales que consultan los documentos digitalizados de los trámites que ingresan al Invima. Así mismo, se adquirieron las licencias staff para la Dirección de Responsabilidad Sanitaria para inclusión de la información de los metadatos (parámetros de búsqueda), provenientes de diferentes fuentes de sistemas de información, los cuales se requieren para el cargue en el gestor documental de documentos que soportan los procesos sancionatorios; estos metadatos se definieron acorde con la normatividad del Archivo General de la Nación para tipologías de documentos, dentro de la cual se prevé las Tablas de Retención Documental (TRD).

Teniendo en cuenta este modelo que se implementó para la Dirección de Responsabilidad Sanitaria y revisando los componentes del gestor documental actual para el tema de TRD, se viene realizando la inclusión y parametrización en el gestor documental Se-Suite de las TRD junto con la inclusión de metadatos provenientes de varias fuentes de información y utilización de los servicios web que ofrece la herramienta, teniendo una nueva estructura de almacenamiento con metadatos como parámetros de búsqueda para los tipos de documentos que se almacenan en SE-Suite, generando así un modelo de datos como referencia para los metadatos.

Durante la operación del gestor documental SE-Suite han surgido nuevas necesidades como:

1. Tener la actualización de SE Suite para que el actual ECM Standard ascienda a ECM Premium que potencializa la operación y genera múltiples opciones adicionales a través de tres (3) módulos más que son: workflow, procesos y formularios, con el fin que permita la integración con el software de correspondencia y PQRD's con que cuente la entidad.

2. Adquirir las licencias para realizar actividades de configuración, parametrización, realización de tareas y ejecución de actividades en el software gestor documental.

3. Realizar la consulta, cargue y almacenamiento de los documentos escaneados para manejo de históricos a través de los años en las diferentes categorías, series o subseries que hacen parte de las TRD, los cuales deben tener un orden establecido, de manera que se puedan ubicar en las unidades de almacenamiento destinadas que están presentadas en los servidores donde se conserva la información.

4. Horas de soporte conexo para realizar mantenimiento en actividades para servicios web que se requieren en aras de lograr el intercambio de información con entidades externas, y en actividades de parametrización de los módulos de workflow, procesos, formularios.

5. Renovación del soporte técnico (remoto y presencial) del software documental con el que actualmente cuenta el Invima y de la herramienta *utilitario* utilizada para el cargue de documentos al gestor documental Sesuite. En el caso de este Instituto, se requiere soporte

Platinum, dadas las nuevas necesidades detectadas durante el uso continuo de la aplicación, lo cual implica recibir una atención de consultoría y atención remota prioritaria y con movilización de profesionales con diferentes especialidades, dado el avance que se ha realizado en estos años en la utilización de manera correcta del Sistema de Gestión Documental, el cual se constituye en un proceso crítico que exige alta disponibilidad, fiabilidad y eficacia operativa.

Estas necesidades van surgiendo a medida que avanza la operación del gestor documental Se-Suite en el Instituto, además está articulada con el programa de modernización de los sistemas de información actuales del Invima, siendo este software parte de los macroprocesos de aseguramiento sanitario e inspección, vigilancia y control, por cuanto hace eficiente la consulta de documentos relacionados con los trámites solicitados a la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, resulta indispensable adelantar la presente contratación pues con esta el Instituto:

a. Podrá utilizar otras funcionalidades adicionales que tiene la nueva versión, que mejoran el gestor documental SE Suite, para poder tener integración con sistemas de información.

b. Garantizará la consulta de los documentos en las diferentes dependencias que lo requieren, evitando el traslado de expedientes de manera física, con sus consecuencias como pérdida y deterioro de documentos.

c. Permitirá tener interoperabilidad con otras entidades para poder intercambiar información.

d. Permitirá la reorganización física de las categorías del software para que puedan consultarse los documentos por las diferentes dependencias del Invima.

e. Permitirá tener soporte técnico (presencial y remoto) del software documental para atender los requerimientos en cuanto a servicios web, configuración de metadatos, inconvenientes o fallas presentadas en la operación las cuales requieren de la asistencia de la empresa que soporte el software.

1.1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima no dispone de la infraestructura necesaria y del personal idóneo para solventar la necesidad antes descrita y considerando que se deben atender los requerimientos antes mencionados para el fortalecimiento tecnológico del Invima, se estima necesario adquirir las mencionadas licencias, la actualización del gestor documental SE Suite de ECM Standard a ECM Premium, el soporte técnico (remoto y/o presencial) y las horas de soporte conexo para el mantenimiento del software con el que actualmente cuenta el Invima, cumpliendo con las especificaciones requeridas por el Instituto.

2. OBJETO

Adquisición de licencias, actualización de gestor documental y soporte para el software Sesuite del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Licenciamiento software gestor documental	
Descripción	**Cantidad (unidades)**
Licencia Manager Nombrada - ECM SE Suite (Usada para realizar las actividades de parametrización y configuración)	1
Licencias Staff Nombradas de SE Suite –ECM (Usada para realización de tareas y ejecución de actividades)	4

Actualización del Software gestor documental	
Descripción	**Cantidad (unidades)**
Upgrade (mejora) de ECM Standard a ECM Premium:(potencializa la operación y permite múltiples opciones adicionales en el software gestión documental SE Suite, a través de los tres (3) módulos: SE workflow, SE procesos y SE formularios).	1

Soporte software gestor documental	
Descripción	**Cantidad (unidades)**
Soporte técnico Platinum (remoto y/o presencial) para las 12 licencias Manager Simultáneas, 2 Licencias Manager Nombrada, 37 licencias Staff Nombradas y licencias ilimitadas de Consulta de Se-suite ECM Premium y el soporte de la herramienta Utilitario de sus componentes	1
Horas de soporte Conexo para mantenimiento a SE Suite: (Para actividades de mantenimiento, entrenamiento para los módulos de flujos, procesos, Formularios y web services y ajustar a los requerimientos de SE Suite).	463 horas
Manejo de históricos: (Reorganización de la ubicación de los directorios controlados de las categorías donde se ubican los documentos en SE Suite, gestión y configuración de almacenamiento de los documentos en las categorías, series, subseries)	1
Construcción de un servicio web para intercambio de información con entidades externas. (Se realizara actividades para determinar la información a intercambiar)	1

Además de las características técnicas señaladas anteriormente, el soporte del software gestor documental SE-Suite deberá incluir las siguientes especificaciones:

1. El soporte de la herramienta *utilitario* se debe realizar en los siguientes componentes:
 - Relacionar documentos: Permite relacionar uno a uno y múltiples documentos soporte de los trámites que son digitalizados por el grupo de gestión documental para luego ser cargados al gestor documental Sesuite

- Dividir: Permite dividir documentos por paginas para que el archivo quede de menor tamaño
- Relacionar documentos en GTTS: Permite realizar el cargue de los documentos digitalizados desde los Grupos de Trabajo Territorial (GTT) y áreas misionales en un directorio compartido
- Relacionar documentos: Permite realizar el cargue de las actas de medidas sanitarias de Dirección de Responsabilidad Sanitaria, para luego ser cargados al gestor documental Sesuite.
- Reportes: Generación de reportes de los documentos relacionados con información definida
- Notificaciones: Notificación al correo del usuario que realiza en cargue de los documentos de medidas sanitarias
- Descargue de documentos: Permite descargar documentos de forma masiva a partir del gestor documental sesuite.
- Consulta, modificación, eliminación y configuración: Consulta de cargues, modificación de categorías, documentos y configuración de escanner, usuarios y grupos.
- Usuarios: Administración del Módulo de usuarios con roles y permisos.

2. El servicio de Soporte Técnico Platinum requerido por el Instituto para el Software Se-Suite debe contemplar: además del soporte de nivel Gold, se debe ofrecer atención remota prioritaria y con movilización de profesionales con diferentes especialidades. Los nuevos requisitos de la Entidad, detectados durante el uso continuo de la aplicación, también deberán recibir una atención de consultoría y atención prioritaria en el mapa de ruta evolutivo de los productos. En ese sentido, este nivel debe contemplar tanto el Soporte Standard como el Soporte Gold, de la siguiente manera:

 - **Soporte Standard:** Proporcionar soporte remoto esencial y de alta calidad, asegurando soporte técnico para fallos (bugs) encontrados en la aplicación en el ambiente del Instituto y para actividades de actualización de las nuevas versiones de los productos.

 - **Soporte Gold:** ofrecer soporte remoto personalizado especializado en las aplicaciones, con foco también en la transferencia de conocimiento sobre el uso operacional de las aplicaciones y cuestiones relativas al propio ambiente operativo del Invima.

3. El Soporte Platinum debe atender a los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA):

Nivel de Servicio (SLA)	Platinum
Acceso a las últimas actualizaciones de corrección	√
Acceso a los últimos lanzamientos de mejoras	√

Acceso a la base de conocimiento de soporte (preguntas frecuentes, FAQ)	√
Soporte de mantenimiento correctivo ilimitado dentro del ciclo de vida del producto	√
Sistema de helpdesk en línea para registro y acompañamiento de las llamadas	√
Contactos aprobados por el cliente	√
Soporte técnico para el uso de la aplicación	√
Soporte técnico en el ambiente operativo de la aplicación	√
Analista técnico de soporte personalizado	√
Asistencia técnica de emergencia a través de acceso remoto	√
Capacitación remota de los contactos del cliente sobre las mejoras de las nuevas versiones del producto (Qué hay de nuevo)	√
Análisis de nuevos requisitos y necesidades del cliente	√
Derecho de voto sobre los requisitos establecidos en el mapa de ruta evolutivo del producto (co-creación)	√

Adicionalmente, los tiempos de respuesta de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) deberán ser:

Nivel 1 - Situaciones Graves o críticas: 1 a 4 horas, máximo 5 días hábiles para solución temporal

Nivel 2 - Situaciones Altas: hasta 8 horas, máximo 10 días hábiles para solución temporal

Nivel 3 - Situaciones moderadas: hasta 24 horas hábiles.

Para todos lo efectos, los términos utilizados en la descripción de las especificaciones técnicas del presente estudio previo, se definirán así:

- **ECM Standard (Enterprice Content Management) (Gestión de Contenidos):** Permite que las organizaciones automaticen con eficiencia y eficacia la gestión de documentos electrónicos y físicos durante todo su ciclo de vida – verificación, creación, clasificación, compartimento y protección, archivo y destrucción.

- **ECM Premium (Enterprice Content Management):** Además de los atributos de ECM Standard, ECM Premium incluye workflow colaborativo, formularios electrónicos, y Procesos que amplia para un mejor uso el ECM de tal manera que contribuye y aumenta la eficiencia de la gestión de documentos y gestión de registros en una única plataforma.

- **Tablas de retención documental – TRD:** El Archivo General de la Nación las define como el listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos, es decir se considera

como el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad"[1].

- **Metadatos:** Según lo establecido por la Norma ISO/IEC 15489-1, son los datos que describen el contexto, el contenido y la estructura de los documentos, y su gestión a lo largo del tiempo.
 El uso adecuado de los metadatos en la gestión de documentos permite brindar información oportuna de los documentos que se incorporen a los Sistemas de Gestión de Documentos mediante procesos de importación y/o escenarios de interoperabilidad.

- **Soporte Conexo:** Servicio de Soporte Técnico especializado que es brindado a demanda de la organización y que puede incluir el acompañamiento y asistencia técnica de especialistas en determinado tema de manera remota o en sitio. Usualmente incluido en una paquete de horas sobre temas funcionales o técnicos encaminados a análisis, diseño o mejoras de los servicios prestados por la entidad.

- **Soporte Técnico**: asistencia que se proporciona a un usuario que presente un problema o incidente de hardware o software de manera presencial o de manera remota a larga distancia a través de línea telefónica o internet.

2.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.2.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, en lo que no contravenga el presente contrato.
2. Suscribir el acta de inicio, cuando aplique.
3. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato, en lo relacionado a la ejecución del mismo.
4. Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse
6. Cumplir con el plazo señalado y con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato o en la oferta.
7. Garantizar la confidencialidad de la información institucional a la cual lleguen a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
8. Adoptar todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida por parte suya o del personal a su cargo y de sus subcontratistas de la información confidencial propiedad del Invima
9. Garantizar que todos los servicios sean prestados con personal capacitado y con habilidades profesionales para resolver los temas objeto del presente estudio
10. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial que tengan relación con el desarrollo del objeto contractual.
11. Cumplir con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

[1] Fuente: http://www.archivogeneral.gov.co/transparencia/gestion-informacion-publica/Tablas-de-Retencion-Documental-TRD

12. Asumir el costo de los recursos humanos y logísticos para la realización de las actividades contratadas.
13. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del contrato.

2.1.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar las licencias nuevas, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las características técnicas, dentro de la semana siguiente a la suscripción del acta de inicio.
2. Realizar la instalación en el software documental Se-Suite de los módulos de workflow, procesos y formularios del software documental, dentro de la semana siguiente a la suscripción del acta de inicio.
3. Garantizar la autenticidad, integridad, inalterabilidad, disponibilidad de los documentos electrónicos que se almacenan en el Software Gestor Documental Sesuite y demás requisitos que establece el Decreto 1080 de 2015 para gestión de documentos electrónicos.
4. Brindar el acceso a las nuevas versiones (actualizaciones) de los productos SoftExpert, que contemplen innovaciones en requisitos funcionales, tecnológicos y ergonómicos distribuidos en toda la aplicación.
5. Entregar las actualizaciones y nuevas versiones sobre el software Se-Suite que sean liberadas por el fabricante, últimos lanzamientos de mejoras y a la base de conocimiento de soporte, dentro del tiempo de ejecución del contrato.
6. Entregar los componentes de manejo de históricos y servicios web para intercambio de información, dentro sesenta (60) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato.
7. Entregar al supervisor del contrato la documentación técnica (manuales, guías) que soporta el objeto del servicio contratado, una vez sea entregados los componentes requeridos en las especificaciones técnicas del presente estudio. Brindar garantía por un (1) año sobre el correcto funcionamiento de los módulos de workflow, procesos y formularios del software documental SE Suite, sin generar costos adicionales para el INVIMA.
8. Brindar garantía por un (1) año sobre el correcto funcionamiento de los módulos de workflow, procesos y formularios del software documental SE Suite, sin generar costos adicionales para el INVIMA.
9. Brindar soporte técnico respecto de las horas contratadas de soporte conexo en sitio o remoto para atención de revisiones y/o ajustes sobre los montajes realizados en los ambientes dispuestos por el Invima, las cuales serán programadas de común acuerdo con el supervisor del contrato y serán descontadas en cada visita. La vigencia de este soporte será hasta que se agoten las horas previstas, sin exceder la vigencia fiscal. Igualmente, se deberá entregar al supervisor del contrato el informe de las actividades realizadas durante dichas horas.
10. Realizar la instrucción sobre las nuevas versiones del software a mínimo dos (2) personas designadas por el INVIMA.
11. Realizar la instrucción técnica y funcional en la parametrización y puesta en funcionamiento de los flujos con base en las definiciones de los metadatos asociados a las Tablas de Retención Documental (TRD) a tres (3) personas del Instituto, durante el tiempo de ejecución del contrato y de forma presencial en las instalaciones de Invima
12. Ofrecer atención remota prioritaria y con movilización de profesionales especializados en el software Se-Suite, acorde a los tiempos establecidos en los niveles de servicio (SLA) para el soporte Platinum ofrecido en las especificaciones técnicas.

12. Brindar servicio técnico y de soporte Platinum, en esquema cuatro (4) horas para gravedad nivel 1, incluido el desplazamiento a las sedes del Instituto para brindar la solución de la(s) falla(s) presentada(s).
13. Proveer una línea telefónica de soporte para que el Invima pueda reportar los inconvenientes presentados y abrir tickets de reportes de fallas de los mismos, sin que ello represente costo adicional para el INVIMA.

2.1.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	8111 Servicios Informáticos	811118. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111811 Servicios de soporte técnico o mesa de ayuda
43. Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4323. Software	432315. Software funcional específico de la Empresa	43231512. Software de manejo de licencias

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los servicios e insumos requeridos por el Instituto son de características técnicas uniformes y de común utilización, nos remitimos a la Ley 1150 de 2007 la cual dispone los requisitos para la aplicación de la selección abreviada como proceso de selección, para la adquisición de elementos de esas características, en los siguientes términos:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 denominado "De las modalidades de selección", en su numeral 2°, señala: "*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*", identificando en el literal a) como causal de selección abreviada "*La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*".

Siendo esta adquisición un software de gestor documental que permite la digitalización, cargue, almacenamiento y consulta de los documentos, estas mismas características se puede encontrar en el mercado por diferentes proveedores, sin embargo es necesaria la parametrización y ajustes propios para las necesidades del Invima, así como tener el licenciamiento, actualización y soporte de los componentes que hacen parte de este software por tal razón se considera un bien con características comunes.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos "*de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta contratación se realizará según el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, de acuerdo a los estudios de mercado y del sector, es la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($315,989,348)** INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

Con cargo al Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica y los procesos asociados a la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones nacional.

Actividad: Realizar el proceso de implementación de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones.

Producto: Servicios de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario

Código SIIF: C-1903-0300-6-0-1903045

La presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal anexo.

4.2. JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Pará definir el valor estimado del contrato se solicitó cotizaciones a tres (3) empresas que pueden prestar el servicio requerido, de las cuales solo dos (2) presentaron propuesta de acuerdo a la necesidad del Instituto, para lo cual se realiza el cuadro comparativo entre estas dos (2), que permiten generar el valor del presupuesto que se acerca más al estimado para esta necesidad. A continuación, se presenta el estudio de mercado realizado.

La Oficina de Tecnologías de la Información, previa solicitud de cotizaciones (RFQ[2]) con dos (2) empresas del país, realizó la validación tanto de los costos como del alcance previamente identificado por el Invima:

			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Licencia Manager Nombrada,–ECM Sesuite (Usada para realizar las actividades de parametrización y configuración)	1	$ 8,943,440	$ 8,943,440	$ 10,000,000	$ 10,000,000	$9.471.720	$9.471.720,00
2	Licencias Staff Nombradas de Sesuite –ECM (Usada para realización de tareas y ejecución de actividades)	4	$ 3,353,790	$13,415,160	$ 3,500,000	$ 14,000,000	$3.426.895	$13.707.580
3	Upgrade (mejora) de ECM Standard a ECM Premium: (potencializa la operación y permite múltiples opciones adicionales en el software gestión documental Sesuite, a través de los tres módulos de SE workflow, SE procesos y SE formularios)	1	$ 23,590,000	$ 23,590,000	$ 24,000,000	$ 24,000,000	$23.795.000	23.795.000,00
	Manejo de históricos: (Reorganización de la ubicación de los directorios controlados de la categorías donde se ubican los documentos en sesuite, Gestión y configuración de almacenamiento de los documento en la categorías, series, subseries)	1	$ 10,080,000	$ 10,080,000	$ 9,600,000	$ 9,600,000	$9.840.000	$9.840.000,00
5	Elaboración de un servicio web para intercambio de	1	$ 7,920,000	$ 7,920,000	$ 7,200,000	$ 7,200,000	$7.560.000	$7.560.000,00

[2] RFQ – Request For Quotation – Solicitud de Cotización/precio

	información con entidades externas. (Se realizara actividades para determinar la información a intercambiar)							
6	Soporte Conexo para mantenimiento a SE Suite:(Para actividades de mantenimiento, entrenamiento para los módulos de flujos, procesos, Formularios y web services y ajustar a los requerimientos de sesuite).	463	$ 120,000	$ 55,560,000	$ 120,000	$ 55,560,000	$120.000	$55.560.000
7	Renovación del soporte técnico (remoto y presencial) para las (12) licencias Manager Simultáneas, 2 Licencias Manager Nombradas, 37 licencias Staff Nombradas de Se-suite ECM Estándar y licencias ilimitadas de consulta de Se-suite ECM Premium.	1	$ 145,205,935	$ 145,205,935	$ 146,000,000	$ 146,000,000	$145.602.967,50	$145.602.967,50
			SUBTOTAL	$ 264,714,535		$ 266,360,000		$265.537.267,50
			TOTAL CON IVA (19%)	$ 315,010,296		$ 316,968,400		**$315.989.348**

Analizada la dinámica del mercado y las propuestas económicas que se recibieron, el valor estimado del contrato se establece de acuerdo al valor promedio de las dos (2) cotizaciones que se recibieron, teniendo en cuenta que es posible realizar el contrato con las especificaciones técnicas solicitadas y con la calidad requerida, por este valor, sin que represente riesgo para la Entidad.

4.2.1 INDICAR COMO SE DETERMINA EL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será el menor valor ofertado resultante de la subasta inversa presencial. En caso de no presentarse subasta inversa, el valor del contrato será el menor valor ofertado por el proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad, sin que éste supere el valor del presupuesto oficial.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de Mercado. B. Análisis de Demanda. C. Análisis de la oferta.

A. ANALISIS DEL MERCADO

Ver anexo 1

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos ha contratado este objeto en distintas ocasiones, como se muestra a continuación:

N° de Contrato	AÑO	Objeto	Valor
102	2016	Renovación del servicio de soporte remoto y presencial, mantenimiento y actualización del software se-suite para el Invima	$123.362.668
150	2017	Renovación del soporte remoto y presencial del software se-suite y realizar el ajuste al utilitario del software se-suite para el Invima.	$127.865.500
324	2017	Prestación del servicio técnico de migración de Se suite y adaptación de los componentes actuales a la nueva versión.	$ 43.000.000
286	2018	Adquisición de licencias y renovación del soporte técnico, actualización, mantenimiento y horas de soporte conexo para el software se-suite, con el que actualmente cuenta el Invima.	$ 300.000.000

Luego de analizado en el mercado se encontró que este servicio se contrata por otras entidades públicas, como se muestra a continuación:

N° de Contrato	Modalidad Contratación	Contratante	Objeto	Valor
DG-0063-2018	Contratación Directa	SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	Renovación licenciamiento del software Labview y Multisim para la formación del SENA	$325.097.714
25545	Contratación Directa	Municipio de Medellín	Adquisición de Licencias de Software IBM i2 ANALYST'S NOTEBOOK para la Policía Nacional con asiento en la ciudad	$153.246.360
017 DE 2017	Contratación Directa	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, Bogotá D.C.	Adquisición de treinta (30) licencias de uso a perpetuidad del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV con destino a la integración con el aplicativo Sistema Gestor de Tránsito de la Federación Colombiana de Municipios ¿ Dirección Nacional Simit.	$ 518.520.000
08 DE 2017	Contratación Directa	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, Bogotá D.C.	Contratar el servicio de Software Update License & Support de Oracle Database Standard Edition One ¿ Processor Perpetual (2) Full Use, Oracle Discoverer Desktop Edition - Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Database Standard Edition One - Named User Plus Perpetual (5) Full Use, Internet Application Server Java Edition - Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (3) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (1) Full Use; Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle Enterprise Data Quality Profiling for Data	$ 235.319.910

N° de Contrato	Modalidad Contratación	Contratante	Objeto	Valor
			Integration - Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Identity and Access Management Suite Plus - Employee User Perpetual (20) Full Use, Oracle Real Application Clusters - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle SOA Suite for Oracle Middleware - Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle Unified Business Process Management Suite ¿ Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle WebLogic Server Enterprise Edition - Named User Plus Per	
06-241-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	Adquisición de licenciamiento on premise de licencias manager y staff ilimitadas del software se suite + soporte por un año platinum y apoyo a los procesos técnicos de implantación del software en la administración municipal bpms.	$329,640,000

En relación con contratos celebrados con otras entidades públicas es importante resaltar que se desconocen los requerimientos específicos, técnicos objeto de los contratos; lo que influye directamente en los costos de intervención, dejando sin base de comparación directa de acuerdo con las necesidades del Invima.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por medio del estudio de mercado el Invima pudo constatar que las empresas que suministran las licencias y actualización del software SE Suite de ECM Estándar a ECM Premium con los módulos de workflow, procesos y formularios del software Se-Suite para el INVIMA, soporte conexo para mantenimiento de SE Suite y renovación del soporte técnico (remoto y presencial), poseen una amplia trayectoria. A continuación, se relacionan algunas empresas identificadas aleatoriamente con el fin de definir el mercado de quienes pueden ofrecer estas licencias y servicios en cumplimiento de la necesidad del Instituto:

SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES:

"Es una compañía de profesionales que lleva más de 15 años ofreciendo servicios de consultoría en normas internacionales de gestión y representación en Colombia de Software en Gestión Empresarial.

Como respuesta a las solicitudes de sus clientes estas herramientas apoyan la administración, implementación y sostenimiento de los modelos de gestión escogidos y en general que ayuden a la administración de los documentos, datos, procesos y capital humano en las organizaciones.

Ha apoyado a más de 1500 empresas en todo el país en el proceso de Consultoría, Auditorías y capacitación en Sistemas Integrales de Gestión y más de 25 clientes en la implementación de software de conformidad con las normas y reglamentaciones internacionales generando un importante valor agregado para sus procesos corporativos".

http://sergioalthvizconsultores.com/quienes-somos

ASQ DE COLOMBIA SAS

"Es fundada el 10 de febrero de 2012 como una empresa orientada a la representación tecnológica de herramientas que permitieran mejorar e implementar los procesos de las compañías. Nuestros socios se han desempañado en el campo de la consultoría de implementación de normas técnicas internacionales y en mejoras de los procesos empresariales de todos los sectores económicos.

Nuestros profesionales son expertos en proyectos empresariales relacionados con procesos e implementación de soluciones tecnológicas de la más alta tecnología.

Es una empresa dedicada y focalizada a la representación de soluciones informáticas de última tecnología orientadas a la mejora de todas las actividades empresariales. Para ello nos enfocamos en proyectos de Planificación de recursos empresariales o ERP y en la mejora de procesos y proyectos. Business Process Management y Portafolio and Project Management. Adicionalmente para las organizaciones que mejoran sus procesos de gestión integrada de normas internacionales implementamos software actualizado para tal fin.

Soluciones

SoftExpert BPM aumenta la visibilidad y el control de los procesos de negocio a través de una solución amigable y enfocada en las personas (human-centric), mejorando la automación y la mejora continua de los procesos. La solución ayuda a administrar todo el ciclo de vida del proceso, desde el modelaje y optimización hasta la automación, ejecución y monitoreo en toda la organización.

Isolucion Calidad: Cientos de compañías alrededor del mundo han encontrado en los Sistemas de Gestión de la Calidad basados en la norma ISO 9001, la herramienta perfecta para impulsar su competitividad hacía nuevos mercados, mejorar la satisfacción de los clientes, reducir los costos y lograr un alto nivel de productividad en sus procesos de negocio.

Los principios de la gestión de calidad están enfocados hacia el cliente interno y externo, a la mejora continua, al desarrollo de una cultura y competencias organizacionales necesarias que generen relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor al igual que participación del personal en los procesos y toma de decisiones.

Por esta razón nace ISOLUCIÓN Calidad, la herramienta que facilita la definición y automatización de los Sistemas de Gestión de la Calidad, y la implementación de los modelos normativos complementarios. Esto a partir del mismo uso de la tecnología en la organización".

6. FORMA DE PAGO

El INVIMA cancelará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales, así:

1. **Un primer pago**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato contra la entrega de la certificación de activación del soporte técnico Platinum y la entrega de las licencias nuevas y actualización de ECM Standard a Premium dentro de la semana siguiente a la suscripción del acta de inicio, a satisfacción del supervisor del contrato.

2. **Un segundo pago,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, contra la entrega de las funcionalidades de manejo de históricos, construcción del servicio web, con la firma de recibo a satisfacción del servicio prestado, por parte del supervisor del contrato, que deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO		
DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE		
RESULTADO FINAL	**INHÁBIL / HÁBIL**	

7.1.1. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar: Haber suscrito y ejecutado máximo cuatro (4) contratos que cumplan con las siguientes condiciones **A)** Haber sido suscrito y ejecutado dentro los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de selección. **B)** Que su objeto incluya la renovación y/o soporte de software SE-SUITE **C)** Que el monto de la sumatoria de éstos contratos ascienda a por lo menos el ciento por ciento (100 %) del monto del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **D)** Que los contratos aportados tengan inscritos en el RUP por lo menos uno

de los siguientes códigos: 81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, 43231500 Software funcional específico de la Empresa.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, la certificación de cualquiera de sus miembros será tenida en cuenta. La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá aportar documento que permita verificar el porcentaje de participación.

7.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente, cuando sea persona natural, deberá acreditar que cuenta con capacidad jurídica para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a la entidad. En el caso de las personas jurídicas, el proponente deberá demostrar la capacidad del representante legal para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad de éste en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

7.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La definición de los requisitos que acrediten la capacidad financiera y organizacional se encuentra a cargo del Grupo Financiero y Presupuestal.

7.2. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS

Para acreditar su capacidad técnica los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos, los cuales se deberán anexar a la propuesta:

- Certificación emitida por el fabricante en la cual se indique que es partner o canal autorizado en Colombia para comercializar y distribuir los servicios de suscripción y soporte del licenciamiento software documental SE Suite, y que puede tramitar y emitir la garantía y el soporte con el fabricante, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
- Certificado expedido por los fabricantes que indique la participación de los mismos en la Asistencia Técnica requerida para el desarrollo del contrato.

7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N/A

8. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

No.	1	2	3	4
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	selección	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operativo	operacional	operativo	Operativo
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Personal sin experiencia en el manejo de las herramientas	Incumplimiento de seriedad de la oferta	Incumplimiento parcial del contrato.	Definición/Disposición incompleta de la plataforma requerida para actualización del licencias del producto
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Mala instalación de las de las herramientas de la solución	Dificultad para seleccionar objetivamente la oferta, de tal forma que responda a la necesidad del instituto y en caso de que solo se	Retraso en la implementación de nuevos proyectos	Software no revisado/ajustado
Probabilidad	1	2	1	2
Impacto	4	2	4	4
Valoración del riesgo	5	4	5	6
Categoría	Medio	bajo	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista/Invima
Tratamiento / Controles a ser implementados	Verificación de la experiencia del personal dispuesto para este fin por parte del contratista	Hacer efectiva la Póliza de seriedad de la oferta	Supervisar semanalmente las funciones del contratista, en caso de evidenciar un posible incumplimiento, el supervisor requerirá al contratista por escrito y de persistir el mismo, se hará efectiva la cláusula penal	El invima dispondrá de la plataforma y el soporte sobre la infraestructura.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	2	3	3
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	3	3	4	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	No	Sí	Sí
Persona responsable por implementar tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Durante la ejecución del contrato	Etapa de selección	Al inicial la ejecución del contrato	Inmediato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa de ejecución	al finalizar la Etapa de selección	Al finalizar la Garantía del licenciamiento	Etapa de ejecución
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza	A través de la Revisión de la experiencia del personal designado para este fin	A través de la Revisión de la documentación aportada por el oferente	Supervisando el desarrollo de las actividades del contratista	A través de la validación de los requisitos de instalación de las licencias en la plataforma del Invima
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Al momento de recibir las licencias previo a la instalación del software	Al momento de recibir las ofertas	semanal	Semanal

9. GARANTÍAS

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	20%	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	30%	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (cuando haya lugar a ellas)

N/A

12. CONDICIONES ADICIONALES DE LA CONTRATACIÓN A CELEBRARSE:

12.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El objeto del presente contrato se ejecutará por un periodo de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Las horas de soporte conexo se ejecutarán hasta que estas se agoten, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

12.2 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

Las actividades u obligaciones del contrato serán desarrolladas en las instalaciones de la sede principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 No. 64-60 en la ciudad de Bogotá D.C., o en la sede de la misma ciudad donde el supervisor del contrato determine de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato suscrito.

12.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Invima acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Coordinador del Grupo de Informática, quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría.

Atento saludo,

JUAN MANUEL PALACIO POSADA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Invima

El suscrito certifica que: El objeto de la contratación solicitada está contemplado dentro de las actividades del proyecto de Inversión respectivo	DALADIER MEDINA NIÑO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
El suscrito certifica que: El bien solicitado se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad El bien solicitado no se encuentra en existencia en el Almacén General de la Entidad	LINA PAOLA JIMÉNEZ RÍOS ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

Nota: Este campo debe ser diligenciado según sea el caso

Revisó:
- Marlon Iván Gualdrón Díaz–Coordinador Grupo de Informática. Oficina de Tecnologías de la Información

Proyectó:
- Sandra Patricia Bello Vega –Profesional Especializado - Oficina de Tecnologías de la Información
- María Elena Silva Fandiño – Contratista – Oficina de Tecnologías de la Información

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, ACTUALIZACIÓN DE GESTOR DOCUMENTAL Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE SESUITE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

ANALISIS DEL SECTOR

Dando alcance conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2.015 se debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para "conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo" se expone la siguiente información.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Productos (bien, obra o servicios) incluidos dentro del sector: De acuerdo a la información revisada se evidenció que en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas los servicios relacionados con el presente objeto del proceso contractual son:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23. Software.	Clase: 15. Software funcional específico de la Empresa	12. Software de manejo de licencias
81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	11. servicios informáticos	18. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	11. Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda

El objeto del presente estudio está relacionado directamente con empresas especializadas en software, por lo tanto, se orientará hacia el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS, el cual ha ganado una importante participación en la economía colombiana en los últimos años, debido a la necesidad de ampliar su infraestructura.

Durante los últimos 10 años la industria TI en Colombia ha crecido a una tasa compuesta de 18%; software y servicios TI han crecido 18.2% y 15.1% respectivamente. Colombia (6%) se ubica en el cuarto lugar a nivel latinoamericano en cuanto a ventas de software, después de Brasil (34%), México (21%) y Argentina (8%).

El sector TIC es muy importante en la economía, tanto así que el 30 de julio de 2009 mediante Ley 1341 el Ministerio de Comunicaciones se convirtió en el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creando una normatividad para el desarrollo, promoción, uso eficiente de la infraestructura y masificación del sector, los servicios TI continúan siendo el segundo mercado de tecnología más importante abarcando el 29% del mercado. Los principales servicios ofrecidos son los relacionados con outsourcing e implementación y soporte.

VARIABLES QUE AFETAN EL SECTOR

El valor del dólar, durante el año 2018 presentó importantes fluctuaciones, su valor máximo fue alcanzado el 27 de diciembre con $3.289,69 y un valor mínimo de $2.705,34 el 14 de abril de 2018, con un valor promedio durante lo corrido del año de $2.956,43, su comportamiento durante el año 2017 el dólar, a nivel general, se mantuvo por debajo de la barrera de los $3.000.

Según el periódico El Tiempo en publicación del 8 de enero de 2019, ***En su primera sesión de la semana, el dólar en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) cae 44 pesos*** *y se negocia en un precio promedio de 3.164 pesos, frente a la TRM definida para este martes en 3.208 pesos. Durante la sesión, la divisa ha alcanzado un precio máximo de 3.184 pesos y ha tocado un mínimo de 3.147 pesos.*

En los mercados internacionales el petróleo sube por sexta jornada consecutiva, lo que ha presionado a la baja a la divisa estadounidense.

El repunte en la cotización del crudo, en las recientes jornadas ha favorecido a Colombia, y en especial a las cuentas fiscales del Estado y a la propia Ecopetrol. Sin embargo, tiene un efecto negativo en el valor del dólar, lo que perjudica a los exportadores colombianos y a la generación de empleo.

Entre el 24 de diciembre y este martes, la moneda estadounidense ha bajado 121 pesos, pues en la Navidad se comercializó a un promedio de 3.285 pesos, lo que equivale a un descenso de 3,8 por ciento en los últimos 11 días.

A.2. ASPECTO TÉCNICO

Estos servicios son ofrecidos en el mercado por empresas dedicadas a las actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., dedicadas al desarrollo de software y de servicios de consultoría con un importante portafolio de productos y servicios, donde se encuentran las más importantes alianzas tecnológicas del mundo, y tienen una presencia importante en el mercado de venta de equipos y soluciones como canal para el Gobierno de la mano de fabricantes.

Gracias a esta coyuntura algunos gobiernos han desarrollado en su interior el adelanto en tecnología, desarrollo de programas y la exploración de nuevas oportunidades. En Colombia el Gobierno Nacional ha puesto al servicio programas como Gobierno Digital, Fortalecimiento de la Industria TI y Vive Digital, becas de talento en ingeniería informática, de sistemas y computación, de software, electrónica, Administración de Sistemas Informáticos y Comercial, entre otras, todo esto orientado al desarrollo de una industria local de tecnología y fomentar la innovación, la educación, la seguridad cibernética, la creación de capacidades y la creación de empleo.

El INVIMA adquirió en el año 2008, el software Se-suite, que es un programa de gestión, capaz de brindar la capacidad de escaneo de los documentos que hacen parte integral de los trámites radicados, permite la consulta de los expedientes y documentos para el estudio técnico y legal de los diferentes trámites sin tener que recurrir a los documentos físicos. De igual manera permite registrar y llevar el control de versiones de los documentos del sistema de gestión de calidad de Laboratorios.

La necesidad que se pretende satisfacer es la adquisición de licencias, actualización de gestor documental Se Suite de Ecm Standard a Ecm Premium, renovación del soporte técnico (remoto y presencial), mantenimiento, actualizaciones que se liberen de la nuevas versiones del software y horas de soporte conexo del software con el que actualmente tiene el Invima, con el propósito de conservar su eficacia y eficiencia, demostrada en una gestión documental automatizada y actualizada en sus últimas versiones con herramientas que son necesarias para integrarse con otros sistemas de información.

Las características técnicas del licenciamiento y soporte a adquirir se encuentran relacionadas en el documento de estudios previos realizado para el presente proceso.

A.3. NORMATIVIDAD RELACIONADA

Constitución Política de Colombia.

Artículo 61. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

Ley 1253 de 2008 del 27 de noviembre, Por la cual se regula la productividad y se dictan otras disposiciones.

El Estado otorgará especial atención al desarrollo de una estrategia de largo plazo en este campo y las diferentes ramas del poder público tendrán presente el impacto de sus decisiones en el fortalecimiento de dicha estrategia.

Ley 603 de 2000 Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995. Artículo 2. Las autoridades tributarias colombianas podrán verificar el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades para impedir que, a través de su violación, también se evadan tributos.

Circular 01 de 2000 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En consideración a lo señalado por la Ley 603 de 2000, y de conformidad con el marco de protección cimentado por los acuerdos internacionales y la normatividad colombiana vigente en materia de derecho de autor, esta Dirección ha advertido la relevancia de emitir unas recomendaciones de orden práctico a fin de que sean tenidas en cuenta por parte de las sociedades, en los siguientes términos:

1. El principio fundamental del derecho de los creadores de obras literarias y artísticas, tales como programas de computador, bases de datos, libros, obras fotográficas, obras audiovisuales, obras musicales, etc., consiste en que toda utilización de aquellas requiere ser autorizada de manera previa y expresa por sus autores o legítimos titulares;

2. En materia de utilización de programas de computador (software), las sociedades deben contar con las respectivas licencias de uso para el número de equipos de computador permitidos por la licencia. Los usos o explotación de los programas deben ser no más que los autorizados expresamente en el contrato de licencia de uso y la licencia debe estar vigente al momento de la utilización de los programas.

Normatividad interna.

Decreto 2078 de 2012.
Artículo 15. Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, entre otras, las siguientes:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, que

contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias del Instituto, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

2. Elaborar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación que permita al Instituto el cumplimiento de sus funciones y competencias.

3. Promover e intervenir en todas las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo de las actividades relacionadas con los objetivos estratégicos del INVIMA, como estrategia fundamental en la administración de indicadores de resultado, alertas de gestión del riesgo y calidad en la operación.

4. Diseñar, implementar e integrar una solución informática, basada en gestión de procesos, que de soporte a todas las áreas misionales del INVIMA, en la aplicación del modelo propuesto de inspección vigilancia y control en función del riesgo, la visualización de la información en tiempo real, generación oportuna de alertas sanitarias, la optimización de los tiempos de respuesta de los trámites, así como la adecuada y oportuna interacción con las entidades del Estado.

5. Promover la investigación e innovación en la gestión y uso de la información.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado está respaldado por un importante número de empresas, tanto capital de origen nacional como extranjero que pueden desarrollar objetos similares al del presente estudio, para la organización de esta clase de empresas no es necesario contar con una infraestructura compleja, debido a que esta clase de empresas su infraestructura es principalmente intelectual, en algunas ocasiones tienen la exclusividad para la venta, distribución, comercialización y/o soporte para unas soluciones.

Es importante indicar que las licencias y actualización requeridas por la Entidad para satisfacer su necesidad, son de propiedad de la firma SoftExpert Software S.A. tanto los derechos de las marcas como los derechos de autor del software; la firma mencionada está ubicada en Brasil en la ciudad de Joinville y tiene como distribuidores para Colombia, entre otros a la empresa Sergio Althviz Consultores S.A.S., Data Tecnología y la firma ASQ de Colombia S.A.S, para los productos, servicios técnicos de primer nivel, capacitación y consultoría. A continuación, se relacionan las mencionadas empresas con el fin de definir el mercado de quienes pueden ofrecer estas licencias y servicios en cumplimiento de la necesidad del Instituto:

SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES:
"Es una compañía de profesionales que lleva más de 15 años ofreciendo servicios de consultoría en normas internacionales de gestión y representación en Colombia de Software en Gestión Empresarial. Como respuesta a las solicitudes de sus clientes estas herramientas apoyan la administración, implementación y sostenimiento de los modelos de gestión escogidos y en general que ayuden a la administración de los documentos, datos, procesos y capital humano en las organizaciones.
Ha apoyado a más de 1500 empresas en todo el país en el proceso de Consultoría, Auditorías y capacitación en Sistemas Integrales de Gestión y más de 25 clientes en la implementación de software de conformidad con las normas y reglamentaciones internacionales generando un importante valor agregado para sus procesos corporativos".

http://sergioalthvizconsultores.com/quienes-somos

ASQ DE COLOMBIA SAS:

"Es fundada el 10 de febrero de 2012 como una empresa orientada a la representación tecnológica de herramientas que permitieran mejorar e implementar los procesos de las compañías. Nuestros socios se han desempañado en el campo de la consultoría de implementación de normas técnicas internacionales y en mejoras de los procesos empresariales de todos los sectores económicos.

Nuestros profesionales son expertos en proyectos empresariales relacionados con procesos e implementación de soluciones tecnológicas de la más alta tecnología.
Es una empresa dedicada y focalizada a la representación de soluciones informáticas de última tecnología orientadas a la mejora de todas las actividades empresariales. Para ello nos enfocamos en proyectos de Planificación de recursos empresariales o ERP y en la mejora de procesos y proyectos. Business Process Management y Portafolio and Project Management. Adicionalmente para las organizaciones que mejoran sus procesos de gestión integrada de normas internacionales implementamos software actualizado para tal fin.
Soluciones
SoftExpert BPM aumenta la visibilidad y el control de los procesos de negocio a través de una solución amigable y enfocada en las personas (human-centric), mejorando la automación y la mejora continua de los procesos. La solución ayuda a administrar todo el ciclo de vida del proceso, desde el modelaje y optimización hasta la automación, ejecución y monitoreo en toda la organización.
Isolucion Calidad: Cientos de compañías alrededor del mundo han encontrado en los Sistemas de Gestión de la Calidad basados en la norma ISO 9001, la herramienta perfecta para impulsar su competitividad hacía nuevos mercados, mejorar la satisfacción de los clientes, reducir los costos y lograr un alto nivel de productividad en sus procesos de negocio.
Los principios de la gestión de calidad están enfocados hacia el cliente interno y externo, a la mejora continua, al desarrollo de una cultura y competencias organizacionales necesarias que generen relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor al igual que participación del personal en los procesos y toma de decisiones.
Por esta razón nace ISOLUCIÓN Calidad, la herramienta que facilita la definición y automatización de los Sistemas de Gestión de la Calidad, y la implementación de los modelos normativos complementarios. Esto a partir del mismo uso de la tecnología en la organización".

http://www.asqdecolombia.com/nosotros.php

DATA TECNOLOGÍA

"Se creó en 1987 con capital colombiano; es una empresa dedicada a comercializar e implantar aplicaciones de gestión empresarial, ERP y soluciones de nómina y recursos humanos en Colombia y otros países.
MISIÓN: Brindar soluciones innovadoras soportadas en tecnología de información que contribuyan al desarrollo de nuestros clientes, logrando el crecimiento de sus negocios, la satisfacción de las personas que los integran y el bienestar de nuestros colaboradores y accionistas.
VISIÓN: Será reconocida por nuestros clientes y el mercado en general como un aliado estratégico para la adquisición de soluciones de informática integrales e innovadoras. Nuestra labor debe generar valor para nuestra compañía y a las empresas que nos contraten, contribuir a lograr una vida digna de nuestros colaboradores, aliados y accionistas y actuar dentro del marco de la Responsabilidad Social Empresarial.
EXPERIENCIA: Cuenta con más de 25 años de experiencia en el mercado de informática Colombiano.
Productos:

-SoftExpert Excellence Suite es la solución más completa y modular para atender colaborativamente todas las demandas críticas para la excelencia en el desempeño organizacional en un único ambiente integrado.
Con SoftExpert Excellence Suite, aplicaciones interconectadas en un único ambiente de trabajo colaborativo sustituyen a diversos sistemas de gestión aislados que direccionan sólo puntos específicos del negocio, que provocan grandes pérdidas por ineficiencia y error causadas por duplicidad de funciones, pérdida de visibilidad e inconsistencia de las informaciones.
-Se Suite:Partner Autorizado de la suite SoftExpert que brinda a las compañías la solución corporativa más completa para la gestión integrada de la excelencia y la conformidad empresarial. La solución también complementa y optimiza la utilización de los sistemas de gestión empresarial, estando integrada a los principales ERP del mercado a través de conectores listos o desarrollados de acuerdo con las necesidades específicas de cada empresa.
Nuestra suite de SoftExpert ofrece un amplio conjunto de módulos en varios idiomas, integrados de forma nativa y 100% web, la solución automatiza los principales procesos relacionados con las necesidades de mejoría y optimización de diversas áreas de negocios de las organizaciones, perfeccionando la gestión, reduciendo costos operacionales y facilitando el cumplimiento de las principales normas y reglamentaciones del mercado".

http://www.datatecnologia.com.co/

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Instituto Nacional de vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, ha contratado la prestación de servicios y renovación de soporte relacionado con el software sesuite en ocasiones anteriores con la empresa Sergio Althviz Consultores S.A.S., como se muestra a continuación:

N° de Contrato	Modalidad de contratación	Objeto	Valor
102 de 2016	contratación directa	Renovación del servicio de soporte remoto y presencial, mantenimiento y actualización del software se-suite para el Invima	$123.362.668
150 de 2017	contratación directa	Renovación del soporte remoto y presencial del software se-suite y realizar el ajuste al utilitario del software se-suite para el Invima.	$127.865.500
324 de 2017	contratación directa	Prestación del servicio técnico de migración de Se suite y adaptación de los componentes actuales a la nueva versión.	$43.000.000
286 de 2018	contratación directa	Adquisición de licencias y renovación del soporte técnico, actualización, mantenimiento y horas de soporte conexo para el software se-suite, con el que actualmente cuenta el Invima.	$ 300.000.000

En años anteriores, diferentes entidades públicas han contratado de manera similar este tipo de adquisición de licencias, de manera directa, cada entidad con diferente proveedor de acuerdo a sus necesidades, a continuación, se referencian algunos procesos:

CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
06-241-2018	Contratación directa LEY 1150 /2007	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	adquisición de licenciamiento on premise de licencias manager y staff ilimitadas del software se suite + soporte por un año platinum y apoyo a los procesos técnicos de implantación del software en la administración municipal bpms	$329,640,000 .00	plazo de ejecución: 4 meses forma de pago: dos pagos Garantías: cumplimiento 20%, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 10%, calidad de los bienes 10%, calidad del servicio 10% Asq de Colombia sas https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8479385
COV-028-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVEÑAS	adquisición de licencias de los módulos de contabilidad-nicsp, talento humano y almacén del software suif para la alcaldia municipal de coveñas – sucre	$60,000,000. 00	plazo de ejecución: 15 días forma de pago: único pago Garantías: no contiene
N° 562 de 2017	Contratación directa LEY 1150 /2007	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	contratar la actualización y soporte del licenciamiento de aranda, con servicios especializados de instalación, parametrizacion y entrenamiento para la agencia de desarrollo rural - adr	$96.551.550	plazo de ejecución: 3 meses Forma de pago: único pago Garantías: Cumplimiento 20%, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% Calidad del servicio 20%
SF.2-003-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Adquisición del derecho a las actualizaciones para seis (6) licencias del software STATA, incluido soporte técnico.	$14,238,380. 00	plazo de ejecución: 30 días forma de pago: una vez se haya finalizado el subnivel o especialización. Garantías: Cumplimiento 20%, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 10%
401-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Renovación, sustitución y adquisición de licencias para una solución de nteligencia de negocios y el soporte de una solución de software que permita a la Superintendencia de Puertos y Transporte implementar las herramientas para la integración y gestión de datos con la creación de informes y reportes.	$13,876,162. 00	plazo de ejecución: 30 días forma de pago: único pago Garantías: Cumplimiento 10%, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%, Calidad del servicio 10%
1079 de 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar la adquisición de licencias de simuladores de laboratorios físicos para el desarrollo de prácticas experimentales en ciencias básicas, como herramientas de apoyo para el fortalecimiento de competencias básicas y en ciencias naturales, para los programas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	$682,000,000 .00	plazo de ejecución: 39 días forma de pago: único pago Garantías: Cumplimiento 20%, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%, Calidad y correcto funcionamiento de las licencias contratadas 20%

1046-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Adquisición de licencias en modalidad de uso y servicio del aplicativo móvil Portal Nacional de Seguridad Vial - PNSVC.	$178,080,000.00	plazo de ejecución: 365 días forma de pago: único pago Garantías: Cumplimiento 10%, Calidad del servicio 10%
0352 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	adquisición de la actualización de licencias de las soluciones tecnológicas para reconstrucción facial existentes en los grupos de morfología a nivel nacional	$248,729,040.00	plazo de ejecución: 8 días forma de pago: único pago Garantías: Cumplimiento 30%, Calidad del servicio 30%, Calidad y correcto funcionamiento de las licencias contratadas 30%
21707 15 de 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)	adquisición de infraestructura tecnológica (software - licencias) para el sistema de información business intelligence (bi) del sistema de inversiones en agua potable y saneamiento básico sinas	$146,689,517.00	plazo de ejecución: 23 días forma de pago: único pago
0167 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	contratar la adquisición de actualizaciones de licencias autodesk infraestructure y actualizaciones de licencias entertaiment ultimate, con un (1) año de suscripción, con destino a los grupos de arquitectura, ingeniería civil y topografía del departamento de criminalistica de la dirección nacional del cti a nivel nacional	$413,505,436.00	plazo de ejecución: 30 días forma de pago: único pago Garantías: Cumplimiento 30%, Calidad del servicio 30%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%
194-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	adquisición licencias spss	$85,000,000.00	plazo de ejecución: 12 meses forma de pago: único pago Garantías: Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%

CONCLUSIONES

El comportamiento de las empresas que desarrollan su actividad en el campo de la informática, el crecimiento en ventas ha estado sujeto al dinamismo presentado por las ventas externas (exportaciones) de desarrollo de software y de servicios de consultoría en este mismo campo, además por las actividades adicionales a su objeto social, como el alquiler de equipos y servicios de consultoría e investigación. Existen gran cantidad de empresas del software en Colombia, tanto de capital nacional como extranjero, su infraestructura está basada en el capital intelectual y no en grandes fábricas automatizadas, permitiendo reducción en los costos y mayor accesibilidad al mercado.

La utilización de las Tecnologías de la Información aplica para todos los sectores de la economía, de manera particular por las entidades públicas, permitiendo la protección, modernización y agilización de los procesos, según información tomada de la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, el Instituto es consciente de la necesidad de proteger la información y optimizar las herramientas propiedad del Invima, en años anteriores se ha contratado

la adquisición de software, licenciamientos, renovaciones de antivirus y soportes a través de diferentes modalidades, con reconocidas empresas de tecnología, además para ampliar la capacidad y preservar la información de posibles fraudes.

En otras entidades se realiza este tipo de contratación tiene un plazo de ejecución entre 15 días y varios meses, la forma de pago se realiza en único pago. Las garantías solicitadas generalmente son: Cumplimiento entre 10% y 30%, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entre 10% y 30% Calidad del servicio entre 10% y 20%.

Atento saludo,

JUAN MANUEL PALACIO POSADA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Invima

Revisó:
- Marlon Iván Gualdrón Díaz – Coordinador Grupo de Informática. Oficina de Tecnologías de la Información

Proyectó:
- María Elena Silva Fandiño – Contratista – Oficina de Tecnologías de la Información

Fuente:
www.alcaldiabogota.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
https://www.datos.gov.co
www.invima.gov.co
www.sirem.gov.co
www.wikipedia.com.co
www.dane.gov.co
www.mintic.gov.co
www.definicionabc.com
www.alcaldiabogota.gov.co
www.enter.com
http://www.gzingenieria.com
www.c3comunicaciones.es
http://gadgerss.com
www.consultalanorma.gov.co
http://proyectos.andi.com.co/camarabpo/Inversin%20en%20el%20sector%20de%20servicios%20en%20Colombia%20%20PR/Inversi%C3%B3n%20en%20sector%20Software%20y%20Servicios%202015.pdf
https://www.eltiempo.com/economia/comportamiento-del-dolar-en-colombia-en-2019-312390
http://sergioalthvizconsultores.com/quienes-somos

CERTIFICACIÓN No. 308

LA SUSCRITA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL CERTIFICA QUE:

El siguiente bien o servicio solicitado por la Oficina de Tecnologias de la Información:

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL ESTUDIO PREVIO	RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, ACTUALIZACIÓN DE GESTOR DOCUMENTAL Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE SESUITE DEL INVIMA	$ 315.989.348,00	Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del invima

Se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2019, con las siguientes especificaciones:

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, ACTUALIZACIÓN DE GESTOR DOCUMENTAL Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE SESUITE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTDS -INVIMA	$ 315.989.348,00	Selección Abreviada por Subasta Inversa

Igualmente se realiza la verificación de existencias en el Almacen General de la Entidad: **No Aplica**

OBSERVACIONES:

Dada en Bogotá, a dos (02) días del mes de abril de 2019.

LINA PAOLA JIMENEZ RIOS